



MENDOZA, 25 de agosto de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 9672/2023**, donde se tramita el otorgamiento del adicional por carácter crítico de la función al personal de apoyo académico de esta Unidad Académica, desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por el ANEXO II de la Resolución Nro. 30/2023-D se otorgó el adicional por carácter crítico de la función, desde el 1 de enero hasta el 28 de febrero de 2023, en virtud de los criterios allí explicitados.

Que por los ANEXOS de las Resoluciones Nro. 151/2023-D, 287/2023-D, 358/2023-D, 464/2023-D y 507/2023-D se prorrogó el adicional con idénticos montos durante los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio, respectivamente.

Que, teniendo en cuenta que en algunos casos aún se encuentra en análisis la actualización de los montos, corresponde prorrogar el adicional con el mismo alcance por el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2023.

Que, por otra parte, en el caso de Juan Orlando Fernández y el asesor letrado Juan Pablo Milia se incrementará en PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000) el monto que venían percibiendo.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

Que la Dirección General Económica Financiera adjunta informe presupuestario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR, a partir del UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023, el adicional por carácter crítico de la función al personal de apoyo académico detallado en el ANEXO de la presente resolución y según los montos allí consignados.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

Código 10 - Adicional por carácter crítico de la función - Especiales

Legajo	Apellido y Nombre	DNI	Importe
29024	Braconi, Franco Javier	32571785	\$ 3.750,00
17814	Calderón, María Alejandra	14149546	\$ 2.500,00
21395	Correa, Omar Alejandro	16230706	\$ 9.000,00
28589	Guajardo, Daniel Adrián	24154213	\$ 2.500,00
21999	Gutiérrez, Omar	16011741	\$ 3.750,00
21538	Illanes, Francisco Sergio	16767627	\$ 6.250,00
29012	Moyano, Luis Fernando	25874385	\$ 2.500,00

Código 818 – Adicional por carácter crítico de la función imputado a la Facultad de Educación

Legajo	Apellido y Nombre	DNI	Importe
22642	Fernández, Juan Orlando	13843319	\$ 17.643,93
34043	Milia, Juan Pablo	21376040	\$ 20.000,00
34884	Sayago, Fabricio Gastón	35516345	\$ 50.000,00

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo